

# Examen Directo

Felipe Marín Verdugo

CEJA

(Centro de Estudios de Justicia  
de las Américas)

# Examen Directo Testigos

La principal herramienta con la que cuenta un litigante para relatar y probar ante el tribunal su versión de los hechos es el  
**EXAMEN DIRECTO**

# Examen Directo Testigos

- Examen Directo:  
Es la información entregada por el testigo de la parte que lo presenta (testigos propios).
- Estos testigos irán al juicio a probar las proposiciones fácticas que satisfagan los elementos de la teoría legal de la parte que lo presenta (por eso la parte lo lleva)

# Examen Directo

- Los testigos declaran personalmente y su declaración no puede ser sustituida por declaraciones previas escritas
  - Inmediación.
  - Contradicción.
- Examen vs. Interrogatorio

# Examen Directo

- Todos los testigos son hábiles, por lo tanto, no existen tachas:
  - Admisibilidad vs. Credibilidad.
  - Todos los testigos valen, pero no todos los testigos PESAN lo mismo.
  - Peso de un testigo depende de su CREDIBILIDAD en concreto.

# RELEVANCIA DEL EXAMEN DIRECTO

- Esta es la oportunidad de presentar la teoría del caso a través de la prueba:

Hasta antes la teoría del caso era sólo una promesa (alegato de apertura).

# Objetivos del Examen Directo

1. Solventar la credibilidad del testigo
2. Acreditar nuestras proposiciones fácticas
3. Acreditar e introducir al juicio prueba material (objetos y documentos)
4. Obtener información relevante para el análisis de otra prueba

# Objetivos del Examen Directo

1. Solventar la credibilidad del testigo

Elementos de juicio para mostrar al tribunal que esta persona en concreto es digna de crédito.

PREGUNTAS DE ACREDITACIÓN.

# Solventar la credibilidad del testigo

- ¿Quién es esta persona y por qué debiera creerle?
- Las áreas de acreditación dependen de las necesidades específicas del caso concreto.

# Solventar la credibilidad del testigo

- Ej: Si un testigo va a declarar sobre aspectos personales de otra persona:
  - Acreditación dirigida a demostrar que existe una relación con esa persona.

# Solventar la credibilidad del testigo

- Ej: Si un testigo va a declarar sobre lo que percibió directamente:
  - Acreditación sobre sus facultades para percibir lo que dice haber visto o escuchado.

# Objetivos del Examen Directo

## 2. Acreditar nuestras proposiciones fácticas

Relato de los hechos por los cuales hemos traído al testigo a declarar.

# Acreditar nuestras proposiciones fácticas

- Construcción del relato como una PELICULA:
  - Relato preciso y completo.
  - No basta con enunciar superficialmente un tema para entender que se ha acreditado.
  - Se lleva al testigo paso por paso relatando lo que ocurrió, dejándole al juzgador una IMAGEN clara de lo sucedido.

# Acreditar nuestras proposiciones fácticas

- Construcción del relato como una PELICULA:
  - Los detalles y la precisión sólo deben estar destinadas a los elementos RELEVANTES de la información que el testigo nos tiene que entregar (nuestras proposiciones fácticas)

# Organización del Examen Directo

- Orden de presentación de los testigos (información)
- Orden de presentación del testimonio.

# Organización del Examen Directo

- Orden de presentación de los testigos (información)
  - No existe una regla de oro para determinar el orden más conveniente: el objetivo será presentar la información en juicio de la forma que mejor facilite la comprensión del tribunal.

# Organización del Examen Directo

- Datos para una buena organización:
  - Solemos recordar mejor lo que vemos al principio y al final.
  - El orden cronológico ayuda a una mejor comprensión.

# Organización del Examen Directo

- Orden del Testimonio: (orden en que cada testigo contará su relato)
  - Generalmente se usa un orden cronológico porque facilita la comprensión (experiencia común)

# Organización del Examen Directo

- Dos posibles esquemas de relato cronológico:
  - Pregunta del primer hecho – detalles del primer hecho – Pregunta del segundo hecho – detalles del segundo hecho – Pregunta del tercer hecho...
  - Relato completo de los hechos – detalles de los hechos relevantes.

# Tipos de Preguntas

1. El testigo es el protagonista en el examen directo: es él quien entrega la información, no el abogado.

CREDIBILIDAD

2. Herramienta: preguntas abiertas.

# Preguntas abiertas

- ¿Qué pasó el día 13 de mayo?

# Preguntas abiertas

- Pregunta abierta que permite al testigo llenar de contenido la respuesta con sus propias palabras.
- Dan CREDIBILIDAD al testigo.

# Preguntas abiertas

- Desventaja: no permiten guiar de cerca al testigo
  - Incluir información irrelevante.
  - Sin orden y coherencia

Solución: Preguntas cerradas

¿Qué pasó en la tarde del 13 de mayo?

# Preguntas cerradas

- Preguntas precisas que ofrecen al testigo varias alternativas de respuesta posible

(al contrario de las preguntas sugestivas que sugieren una sola respuesta posible)

# Preguntas cerradas

- Ventaja: permite al litigante tener mayor control del relato (relevancia y cronología de la información)
- Desventaja: impacto en la credibilidad  
¿Cuánto sabe realmente el testigo?

# Preguntas sugestivas

- Contienen su respuesta en la misma pregunta (son las más cerradas de todas)
- Es el abogado el que declara y no el testigo: Credibilidad.
- Están prohibidas por regla general en el examen directo (la declaración debe ser del testigo, no del abogado).

# Buenas prácticas en el examen directo

- Hacer las preguntas en lenguaje común.
- Poner atención al lenguaje del testigo (si se expresa en lenguaje poco comprensible, pedir que se explique).
- Escuchar al testigo.
- Adelantar debilidades y explicarlas (contraexamen).

# Buenas prácticas en el examen directo

- No leer el examen directo (el abogado se concentra el en libreto más que en las respuesta del testigo).